

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 1287 DEL COMITE EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE, CELEBRADA EL VIERNES 17 DE AGOSTO DE 1979.

Asistieron a la Sesión los miembros del Comité señores:

Presidente, don Alvaro Bardón Muñoz;
Vicepresidente, don Sergio de la Cuadra Fabres;
Gerente General, Coronel de Ejército (R),
don Carlos Molina Orrego.

Asistieron, además, los señores:

Director Administrativo, don Alejandro Yung Friedmann;
Secretario General, señora Carmen Hermosilla Valencia.

1287-01-790817 - Facultad para contratar servicios de la firma Deloitte, Haskins + Sells.

El Comité Ejecutivo acordó facultar al señor Director Administrativo para contratar los servicios de la firma Deloitte, Haskins + Sells para efectuar una auditoría externa a los estados financieros del Banco Central de Chile al 31 de diciembre de 1979, que satisfaga oportunamente los requerimientos de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

La Gerencia Administrativa pagará los gastos que irroguen los servicios de Deloitte, Haskins + Sells en la forma que determine el respectivo contrato.

1287-02-790817 - Facultad para impartir orden de acuñación de monedas de oro que indica.

El Comité Ejecutivo acordó facultar al Tesorero General del Banco, para impartir a Casa de Moneda una orden de acuñación de 100.000 monedas de \$ oro 100 y 30.000 monedas de \$ oro 20, lo que representa un valor de \$ oro 10.600.000.-

La Gerencia Administrativa cancelará los gastos que irroge la acuñación acordada.

1287-03-790817 - Modifica acuerdos 1285-16-790801 y 1285-18-790801 en términos que indica.

Se resolvió que las modificaciones aprobadas por acuerdos N°s. 1285-16-790801 y 1285-18-790801, que se refieren al cálculo de la Asignación Profesional, de Antigüedad y Gastos de Representación del personal del Banco, no serán aplicables a los funcionarios de la Planta Directiva encasillados en I, II y III Categoría.

6.

DE: ALEJANDRO YUNG FRIEDMANN
Director Administrativo

A: SR. *Sergio de la Cuadra*

- Para su conocimiento / archivo
- Agradeceré informar / conversar
- Agradeceré preparar respuesta para la firma
de:

OBSERVACIONES:

*La modificación
va a aparecer en el
siguiente acto correspon-
diente a la sesión de ayer*

Santiago, *6/09/78*



1287-04-790817 - Ascenso extraordinario de funcionarios que señala.

Con el objeto de que un mayor número de trabajadores se beneficie con el acuerdo N° 1285-19-780801, el Comité Ejecutivo acordó ascender en forma extraordinaria, a contar del 1° de agosto de 1979, a los siguientes funcionarios:

Planta Bancaria

Al Grado 11	Violeta Pavez F. José Torres S. Santiago Aguilera S.
Al Grado 14	Sergio Villarroel V. Victoria Vásquez T. Erna Núñez Ch.

Planta de Servicios

Al Grado 4	Manuel González R.
Al Grado 8	Carlos Bascuñán P.
Al Grado 11	Pedro Benavente Z.
Al Grado 12	Antonia Canales G.
Al Grado 13	José Silva S. Galvarino Bulnes F. Samuel Díaz B. Ingacia Cuso C. Juana Barraza E. Omar Vial C.
Al Grado 14	Vicente Herrera B. María Cea B.
Al Grado 15	Domingo Troncoso T. Roberto Mesas M.

Planta de Seguridad

Al Grado 11	Víctor Roa F.
Al Grado 14	Arturo Aguilera S.

1287-05-790817 - Pago de remuneraciones por planilla suplementaria a funcionarios que indica.

El Comité Ejecutivo acordó lo siguiente:

1° Pagar por planilla suplementaria, a contar del 1° de agosto de 1979, las sumas que se indican a los siguientes funcionarios:

Jorge Apablaza A.	16.984,51
Erick Heinsohn del C.	12.659,26

0.

Jorge Carrasco V.	13.950,22
Francisco Pizarro B.	13.950,22
Eduardo Rodríguez S.	14.585,32
Raúl Santa María de la V.	14.108,03
Fernando Villarreal V.	14.155,16
Oscar Araya L.	5.505,05
Leonardo Cuneo M.	5.568,35
Manuel Guerra W.	6.354,26
Loreto Moya G.	5.568,79
Jorge Abud C.	7.107,24
Patricio Prado A.	6.959,08
Héctor Rencoret H.	7.057,48
Jorge Moraga M.	4.658,19
Gabriela Blanchard P.	8.038,98
Sibila Rojas C.	8.016,30
Guillermo Plummer L.	11.013,70
Adda Alliende M.	3.270,38
Luisa Castillo M.	3.146,28
Berta Zamora G.	2.968,88
Carmen Sudy R.	1.012,58
Manuel Torres A.	1.377,88
Christian Nielsen P.	3.750,00
M.Lorenza Fletcher U.	8.170,12

- 2° Las cantidades referidas en el número anterior, que perciban los funcionarios señalados, se considerarán sueldo para todos los efectos legales.
- 3° Los aumentos de remuneraciones que perciban los funcionarios referidos por concepto de ascensos o reajustes voluntarios en la parte que exceda del IPC que se otorguen en el futuro, se imputarán a las cantidades que se pagan por planilla suplementaria, hasta la total extinción de esta última.

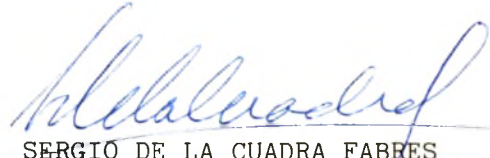

ALVARO BARDÓN MUÑOZ

Presidente


CARLOS MOLINA ORREGO

Coronel de Ejército (R)

Gerente General


SERGIO DE LA CUADRA FABRES

Vicepresidente


CARMEN HERMOSILLA VALENCIA

Secretario General